

Vocal Secretario: Don Antonio Carretero Fernández. Secretario del Centro.

El aspirantes arriba relacionado habrá de presentarse el próximo día 3 de mayo, a las diez horas, en las oficinas del Centro (Alfonso XII, número 3, Madrid, locales de la Escuela de Ingenieros de Caminos), para el comienzo del primer ejercicio del concurso-oposición.

Madrid, 31 de marzo de 1966.—El Director, Carlos Benito.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar técnico de primera para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción de dicho Centro.

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno y de acuerdo con lo dispuesto en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y con cuanto dispone el artículo primero del Decreto 145/64 y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar técnico de primera para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción, con el haber anual de 23.880 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 56.800 pesetas.

El concurso-oposición libre se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere:

- Ser español, de uno u otro sexo, mayor de dieciocho años y no exceder de treinta y cinco el día de la publicación de este anuncio.
- No tener antecedentes penales.
- Acreditar buena conducta.
- No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.
- Si es del sexo femenino, deberá acreditar el haber hecho el Servicio Social.
- Tener conocimientos de cultura general equiparables a los de un Bachiller elemental.
- Dominar las técnicas específicas de la especialidad de fotografía.
- Los solicitantes deberán expresar en su instancia que deberán comprometerse en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición libre presentarán su solicitud en la Secretaría del Centro Alfonso XII, 3, Madrid) dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, 3, Madrid) la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen. También podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando a su vez, expresa y detenidamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso-oposición.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos y excluidos. A los concursantes excluidos les asiste el derecho de presentar reclamación contra dicha exclusión, conforme a lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—En el mismo «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha o en otro posterior, y al menos con quince días de antelación, se determinará el lugar, día y hora en que hayan de comenzarse los ejercicios del concurso-oposición, como asimismo se determinará la composición del Tribunal.

Quinta.—Las pruebas versarán sobre los siguientes temas:

EJERCICIO TEÓRICO

1.º *Cultura general*, en especial en la parte referente a redacción y ortografía, operaciones con números enteros y fraccionarios, reglas de tres simple y compuesta, sistema métrico decimal, etcétera.

2.º *Conocimientos específicos*:

Fundamento de la fotografía.

Tipo de máquinas usuales, ventajas e inconvenientes de cada uno.

Profundidad de campo, distancia focal y distorsión. Lentes, teleobjetivos, gran angular, etc. Técnicas del laboratorio fotográfico y del retoque. Reproducción, microfilms y diapositivas. Ideas sobre microfotografía. Organización de archivos.

EJERCICIO PRÁCTICO

Toma de fotografías sobre distintos modelos, estáticos o en movimiento.

Revelado y positivado.

Eliminación de fondos en un negativo.

Reproducción en microfilms y diapositivas.

Para estas pruebas los concursantes utilizarán su propio equipo.

Sexta.—La prueba teórica se realizará conjuntamente entre todos los aspirantes. La prueba práctica será individual y en la fecha que previamente se indicará a cada uno.

Séptima.—Se considerarán méritos preferentes:

- Estudios cursados sobre fotografía.
- Títulos obtenidos.
- Trabajos realizados sobre esta misma materia.

Estos méritos se justificarán en lo posible documentalmente.

Octava.—En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Madrid, 1 de abril de 1966.—El Director, Carlos Benito.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso-oposición libre, convocado con fecha 11 de febrero de 1964, para cubrir plazas de especialistas de «Tocología» del Seguro Social de Enfermedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 21 de febrero de 1958 y Orden ministerial de 27 de abril de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo de 1958 y 7 de mayo de 1960) y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General se convocó con fecha 11 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1964) concurso-oposición para cubrir plazas de Especialistas de «Tocología» del Seguro Social de Enfermedad.

Cumplimentando lo que establece la mencionada Orden ministerial de 27 de abril de 1960 y terminados los ejercicios del concurso-oposición el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los facultativos que han superado dichos ejercicios, en número no superior al de plazas convocadas.

Consecuentemente, y en virtud de las atribuciones conferidas, esta Delegación General aprueba la propuesta elevada por el Tribunal, cuya relación es la siguiente, según orden de puntuación:

- D. José Arbues Lacadena.
- D. José María Regalado Moreno.
- D. Juan Caballero Caballero.
- D. José Mario Spreafico García.
- D. José Sánchez Rodríguez.
- D. Rafael Ceres Ruiz.
- D. Alvaro Navarro Martínez.
- D. Francisco Sánchez Barrado.
- D. José María Unamunzaga Urbasterra.
- D. José Martínez Martínez.
- D. José Llácer Requeni.
- D. Fernando Maruhenda Sendra.
- D. Primitivo Prieto Callejo.
- D. José Cremades Marco.
- D. Antonio Millet Part.
- D. Julio Valiente Sebastián.
- D. Antonio López Morales.
- D. Gerardo Jiménez Vizcaíno.
- D. Víctor Miguélez González.
- D. Félix Enrique Vilar Cru.
- D. José Suárez Trujillo.
- D. Jorge Peña y Peña.
- D. Antonio Argudo Millán.
- D. José Ramón González Rodríguez.
- D. Horacio Hernández González.

Se concede un plazo de treinta días hábiles a partir del de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que los facultativos incluidos en la anterior relación soliciten las plazas convocadas a oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1964, rectificado en los de 20 de junio de 1964 y 15 de abril de 1965; para ello dirigirán instancia al ilustrísimo señor Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión, Alcalá, 56, Madrid, en la que se relacionarán por orden de preferencia las